

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

DECRETO EJECUTIVO N.º 421
De 14 de Diciembre de 2016

Que declara el 20 de diciembre de 2016, como día de Reflexión Nacional y ordena que la Bandera Nacional sea enarbolada a media asta

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el 20 de diciembre de 2016, se cumplen 27 años de la intervención militar realizada por las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América al territorio panameños, hecho considerado como uno de los episodios más traumáticos en la historia panameña;

Que producto de estos acontecimientos se produjo la muerte de inocentes panameños y cuantiosos daños materiales a establecimientos públicos y privados, y el Estado Panameño quedó sumergido en la indefensión e inseguridad;

Que la ocasión es propicia para que los panameños meditemos sobre las causas de esta acción militar, y elevemos una plegaria a Dios por aquellos panameños que perdieron la vida durante estos sucesos,

DECRETA:

Artículo 1. Declarar el 20 de diciembre de 2016, como día de Reflexión Nacional y se ordena que la Bandera Nacional sea enarbolada a media asta en los establecimientos públicos y privados a nivel nacional.

Artículo 2. Exhortar al pueblo panameño, a que dedique un tiempo de reflexión en memoria de los compatriotas que perdieron la vida durante la intervención armada en Panamá, como un acto de reafirmación de nuestra soberanía nacional.


Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los

(14) días del mes de *Diciembre* de dos mil

dieciséis.


JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República




MARÍA LUISA ROMERO
Ministra de Gobierno, encargada